



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0376-2014-GORE-ICA/PR

Ica, **06 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N° 006-2014-GORE-ICA-ORADM (29.Oct.14) por el cual la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica solicita se incluya a un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura ante el Sub Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0167-2014-GORE-ICA/PR (26.May.14) se designó al Sub Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional de Ica, en calidad de equipo funcional para realizar las gestiones administrativas necesarias que permitan depurar la información contable de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Que, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica con el Informe N° 006-2014-GORE-ICA-ORADM señala la necesidad de la participación de un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura ante dicho Sub Comité, proponiendo al servidor que asumirá dicha responsabilidad, por lo que debe emitirse el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; así como lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica ejercicio 2009 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: INCLUIR, como miembro del Sub Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional de Ica aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0167-2014-GORE-ICA/PR (26.May.14), al servidor **JORGE ALTAMIRANO GARCIA**, por la Gerencia Regional de Infraestructura, quien se integrará en las acciones que viene desarrollando el Sub Comité antes señalado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL